30/3

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 120/2022

1 to 12/4

El oficial de justicia "Ad-Hoc" COSTANZO, RAUL MARTIN, con D.N.I. Nº 21468326 o HANECK, JORGE, con D.N.I. Nº 13989220 o OJEDA, PABLO RAUL, con D.N.I. Nº 28932569, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle BARTOLOME MITRE 83 Of. 7 de SAN CARLOS DE BARILOCHE , provincia de RIO NEGRO, y procederá a intimarle de pago a STABILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1,090,443.59) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ STABILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2743/2022 - BOLETA DE DEUDA Nº 723/05115/03/2022, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 723/05115/01/2022, 723/05115/02/2022 y 723/05115/03/2022 por los impuestos I.V.A. por PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1,082,859.45) y BP - ACCIONES O PARTICIPACIONES por PESOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTAVOS ($ 7,584.14) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 163,566.54), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SEC. CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL N° 1 - S. C. DE BARILOCHE (613) a cargo del Dr. Dra. María Silvina DOMINGUEZ- Jueza Federal Subrog, Secretaría a cargo del Dr. Dr. Gustavo ZAPATA, sito en la calle S.MARTIN 425 de SAN CARLOS DE BARILOCHE, provincia de RIO NEGRO, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 9/3/2022, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20223670785

Dado, firmado y sellado en S.C. de Bariloche a los 28 días del mes de Marzo del año 2022.

DAMIAN HORACIO ISLA MATA
Tº 111 Fº 678
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires

Dependencia AFIP: AGENCIA SAN CARLOS DE BARILOCHE (723)
Domicilio: V.A. O Connor 930, S.C. de Bariloche, provincia de RIO NEGRO

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

SEÑOR JUEZ

EN Bariloche, PROVINCIA DE Río Negro, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE 2022, SIENDO LAS _____ HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO Y — RESPONDIEDOSE A MIS LLAMADOS, REQUIRI LA PRESENCIA DEL INTERESADA / O DEMANDADA / O, UNA PERSONA QUE DIJO SER _____ CON D.N.I. / C.I. _____ MANIFESTO QUE AQUEL — VIVE ALLI, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A NOTIFICAR MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO NRO. 120 / 2022, HACIENDOLE ENTREGA DE UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR AL PRESENTE Y LA CITACIÓN PARA OPONER EXECPCIONES, PREVIA LECTURA, RECIBIÓ Y — FIRMO.

_____ ART. 140 DEL CPCCN)
_____ ART. 141 DEL CPCCN

SEÑOR JUEZ

EN Bariloche, PROVINCIA DE Río Negro, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2022, SIENDO LAS 10:15 HORAS, ME CONSTITUÍ EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO Y REQUIRIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO / A, NADIE HA RESPONDIDO A MIS LLAMADOS. EN ESTE ACTO Y ATENTO EL CARÁCTER DE DOMICILIO CONSTITUIDO, PROCEDÍ A FIJAR EN LA PUERTA DE ACCESO AL MISMO, DUPLICADO DE LA CÉDULA DEL ANVERSO DE IGUAL TENOR QUE LA PRESENTE. (ART. 141 IN-FINE DEL CPCCN). CONSTE.

LIC. MARCELA M. COSTANZO
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AD. S. C. de Bariloche AFIP-DGI

ISLA MATA Damian Horacio

Firmado digitalmente por ISLA MATA Damian Horacio
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20223670785, c=AR, cn=ISLA MATA Damian Horacio
Fecha: 2022.04.19 12:06:16 -03'00'

Signature Not Verified
Digitally signed by DAMIAN HORACIO ISLA MATA
Date: 2022.04.19 13:31:29 ART